

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 1032

DALCAHUE, 04 de Diciembre del 2017

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los Artículos 62,63,65,66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **04.12.2017** y hasta el día **31.12.2017**, al siguiente funcionario:

1. **DON CAMILO SOTO SOTO, DIRECTIVO GRADO 8° DE LA E.M.S:** Realizar viajes fuera de la región, asistencia a reuniones, etc. **Se cancelarán 30 horas.**

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE




RODRIGO ADALIO SOTO GÓMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
 - Sec. Municipal.
 - Of. Partes.
 - Transparencia.
- RASG/CIVG/ RCCC/pyoa.